I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

"ADQUISICIÓN DE TOLDOS METÁLICOS Y MESAS PLEGABLES PARA ACTIVIDADES DE ODEL"

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1289 /

QUILLÓN, 27 FEB 2024

V I S T O S:

1. Gastos operacionales considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°19, de fecha 07.02.2024,ODEL;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°18/24, de fecha 12.01.2024;
4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID N°5043-14-COT24, de fecha 13.02.2024, denominada **"ADQUISICIÓN DE TOLDOS METÁLICOS Y MESAS PLEGABLES PARA ACTIVIDADES DE ODEL"**;
5. Orden de Compra N°5043-15-AG24, de fecha 15.02.2024;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compra públicas;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°811, de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
11. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogantes del cargo del secretario municipal;
12. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
13. Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
14. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO

~ Que, se requiere la adquisición de toldos y mesas para ser usadas en distintas actividades programadas y organizadas por ODEL Quillón;

~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5043-14-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 13-02-2024 y fecha de cierre 14-02-2024, de los proveedores:

PEQUEÑA **COMERCIALIZADORA AVYMAQ SPA** 77.231.075-7	No se incluyen todos los productos Plazo de entrega 24 horas **VIGENCIA: 14-03-2024**	$185.640.-
SIN INFORMACIÓN **JORGE RICHARD RIQUELME NAVARRETE** [redacted]	Incluye todos los productos/servicios solicitados PRECIO OFERTA GLOBAL $ 999.986 POR NO CONTAR CON LOGO INSTITUCIONAL ,Despachamos sin costo el mismo dia que se recibe la orden de compra , contactos en ficha tecnica enviada , atte textil y hogar. **VIGENCIA: 14-03-2024**	$999.986.-
PEQUEÑA **LEFI SPA** 77.324.357-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE ENTREGAN A STARKEN EN 10 DIAS HABILES. VALOR INCLUYE FLETE. **VIGENCIA: 14-03-2024**	$1.248.577.-
PEQUEÑA **INVERSIONES JIMENEZ SPA** 77.316.878-4	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se adjunta ficha tecnica, entrega 8 dias hábiles. **VIGENCIA: 15-03-2024**	$1.291.150.-
PEQUEÑA **ICE-WORLD SPA** 76.247.853-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE ADJUNTA COTIZACION FORMAL, FICHA TECNICA DEL PRODUCTO CON EXIGENCIAS IGUALES O EQUIVALENTES. VALOR INCLUYE LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO. ENTREGA 8 DIAS HABILES. CONTACTO: ROISMARY GARCIA +56978050695 CORREO: GARCIAROISMARI@GMAIL.COM **VIGENCIA: 14-03-2024**	$1.368.500.-
MICRO **EVENTAIL SPA** 76.710.414-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados Entrega en 6 días hábiles. Despacho sin Costo de envío. Contacto: Vanessa Andrade +56 9 4880 8273 vanessa.andrade@eventail.cl **VIGENCIA: 15-03-2024**	$1.386.076.-
PEQUEÑA **EMMANUEL NICOTRA VENTAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES E.I.R.L.** 77.022.743-7	Incluye todos los productos/servicios solicitados Despacho en 1 día. Flete incluido. Cumplimos con exigencias técnicas requeridas. Valor incluye la totalidad de lo solicitado. Toldo con logo **VIGENCIA: 15-03-2024**	$1.391.705.-
MEDIANA **IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO E.I.R.L.** 76.759.732-0	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE COTIZA SEGÚN CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS. PLAZO DE ENTREGA 2 DÍAS, INCLUYE DESPACHO. SE ADJUNTA FICHA TÉCNICA **VIGENCIA: 14-03-2024**	$1.537.432.-
MICRO **LYP GROUP SPA** 76.729.781-5	Incluye todos los productos/servicios solicitados COTIZACION ENTREGA EN 4 DIAS ADRIANA SOTO SOLO WhatsApp 944471526 ADRIANASOTOAZ91@GMAIL.COM **VIGENCIA: 14-03-2024**	$1.755.250.-
MEDIANA **FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA** 76.313.257-9	Incluye todos los productos/servicios solicitados MERCADERÍA PUESTA EN PISO BODEGA CLIENTE, SIN COSTO DE DESPACHO, PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES. NICOLAS.VERA@MULTICOMERCIAL.CL **VIGENCIA: 15-03-2024**	$1.894.569.-

~ Que, la Unidad requirente indica que es el único proveedor que trabaja con las medidas solicitadas.

~ Considerando, que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.

~ El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE,** la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **JORGE RICHARD RIQUELME NAVARRETE RUT N°** [redacted] por la suma de **$999.986.-** (Novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado **"ADQUISICIÓN DE TOLDOS METÁLICOS Y MESAS PLEGABLES PARA ACTIVIDADES DE ODEL";** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra ágil", del reglamento Ley 19.886 de Compra Públicas.

2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°5043-15-AG24, de fecha 15.02.2024, gestionada a través del portal, www.mercado.publico.cl. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art.63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

3. **IMPÚTESE,** el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 2152204999005 SP 4 – Bienes y servicios de Consumo – Materiales de Uso o Consumo - Otros, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NAC/lmg
DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal
- Director de Admin. Y Finanzas
- Archivo.